



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
SGC-MECI

CÓDIGO DE ÉTICA

Código: MA-PLA.2.4-1

Versión: 1

Fecha de Vigencia:
16/05/2012

Página: 1 de 17

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA


CODIGO DE ÉTICA

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

2012

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

COPIA CONTROLADA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 2 de 17


PRESENTACIÓN

Los retos y exigencias de la moderna administración del Estado invitan a reflexionar sobre el papel y el compromiso del servidor público en el fomento de una cultura de transparencia y honestidad, que prevenga la corrupción y demás prácticas contrarias a la realización de una gestión eficiente del cumplimiento y promoción de los derechos humanos.

Pocos temas son más difíciles de abordar que los que tienen que ver con el ser humano y sus valores, por eso Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. construyó su propio código de ética bajo el imperativo constitucional de introducir principios éticos de actuación pública en la función social de administrar el Estado.

Se busca que quienes ejerzan funciones públicas estén plenamente convencidos de su papel de servidores públicos, se desempeñen con pleno conocimiento de los objetivos y normas que regulan la prestación del servicio y que tengan en mente que las conductas éticas generan no solo bienestar social sino también personal.

Esta es, una herramienta que facilitará a la Entidad el desarrollo de procesos de formación de valores éticos en los servidores públicos, orientados a lograr que la autorregulación se convierta en una constante en los procesos que guíen su conducta en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 3 de 17

INTRODUCCIÓN


La constitución y la ley reiteran exigencia a los servidores públicos, porque comportan la doble condición de ser ciudadanos y funcionarios, por eso la ética aplicada a las Entidades públicas contribuye a que los servidores públicos fortalezcan los valores sociales y se traduzcan en realizaciones compatibles con los anhelos de convivencia, equidad, sostenibilidad ambiental y progreso material y espiritual.

La promulgación del código de ética expresa el compromiso institucional de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con el desempeño de la función pública que le ha sido asignada hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y clara orientación hacia el cumplimiento de su misión, visión y Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (PAPP) dentro de los más elevados principios éticos y morales.

El código de ética permitirá implementar, mantener o recuperar los valores propios, capaz de influir desde su gestión en cada ciudadano que participa como servidor de la misma a partir de la Ética, los Valores y de los Principios Básicos que de ella se desprenden.

En el desarrollo de las políticas establecidas en el sistema Integrado de Gestión y a partir de las diferentes iniciativas internas y externas, además de las necesidades de participación Ético-social, nace la alternativa útil de liderar por parte de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. la formulación de una Carta de Principios y Valores y así convertirse en la regulación ética del entorno organizacional, que lleve impreso un profundo contenido humanístico y social que se consolide para su desarrollo y crecimiento desde una concepción de dignidad y derechos de cada servidor público en todos los ámbitos de su vida laboral.

Este documento integra los lineamientos éticos en los cuales fundamentamos las actuaciones y decisiones en la entidad, su aplicación es una prioridad y compromiso para todos y cada uno de los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 4 de 17

CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Finalidad

El presente código tiene por objeto establecer las normas de conducta y las acciones que deben tener en cuenta los servidores públicos que presten servicios bajo cualquier modalidad, en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Artículo 2. Alcance

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y serán cumplidos de manera consciente y obligatoria en los diferentes actos administrativos que llevan a cabo, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico y constitucional que lo enmarcan.


Artículo 3. Compromiso

El compromiso ético de los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se sitúa dentro de un esfuerzo individual y colectivo para la aprehensión y vivencia diaria de los valores y políticas consignadas en este Código de Ética.

Artículo 4. Objetivos del Código de Ética

Establecer normas de conducta y de comportamiento que deben observar todos y cada uno de los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., en el ejercicio de la función administrativa, tendiente a fortalecer una cultura ética y de servicio, que permita:

- ✓ Fomentar una cultura reflexiva sobre principios de convivencia, integración, inclusión, participación, solidaridad y democracia.
- ✓ Avanzar hacia la construcción del bien común
- ✓ Priorizar los principios y valores que aplicados conllevan la humanización de la gestión pública.
- ✓ Reconocer mutuamente y seguir construyendo una Entidad con mayores oportunidades.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 5 de 17

Artículo 5. Definiciones¹

Bien Común: El fin de la función pública es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional y las normas destinadas a su regulación. El servidor público tiene el deber primario de lealtad con su país a través de las instituciones democráticas de gobierno, sobre sus vinculaciones personales, partidos políticos o instituciones de cualquier naturaleza.

Código de Ética: Es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos. Está conformado por los principios, valores y directrices que todo servidor público debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Compromiso: Es sentido de pertenencia e identidad para actuar con eficiencia en todos los retos que imponga el servicio público.

Confianza: Es tener fe en las personas y en sus actos.

Cultura: Construcción de un conjunto de presunciones y verdades, compartidas y validadas por un grupo, producto de las experiencias exitosas en la solución de sus problemas, para su supervivencia.


Directrices: Son orientaciones prácticas de la manera como la Entidad debe relacionarse con un grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz, para generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

Equidad: Igualdad de oportunidades sin discriminación de ninguna índole, dándole a cada quien lo que le corresponde.

Ética: Es el conjunto de principios que rigen el comportamiento moral de una persona o grupo, y está determinada por un conjunto de hábitos que surgen de la repetición de sus actos, bien sea en el escenario social, familiar o laboral. La ética busca descubrir, clarificar y comprender las relaciones que se establecen entre el actuar humano, los valores y las normas morales que se gestan y desarrollan en la vida social.

Honestidad: Es actuar con honradez en correspondencia con las acciones y los deberes.

¹ Definiciones tomadas de la Metodología de KORAL BMS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
	CÓDIGO DE ÉTICA	Página: 6 de 17

Lealtad: Constituye el más sagrado bien del corazón y es lo que guía al ser humano para hacer siempre lo mejor.

PDA – PAPP: Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca - Programa Agua para la Prosperidad.

Políticas Éticas: Directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilos de trabajo que son requeridos en la gestión pública por la Entidad.

Principios Éticos: Son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con las demás personas y con la sociedad.

Respeto: Es reconocer la legitimidad del otro por ser distinto a uno.


Responsabilidad: Representa la obligación de rendir cuentas de los propios actos ante quienes regulan o deciden nuestro comportamiento.

Servidor público: Para efectos de este código, se entiende como servidor público a toda persona, hombre o mujer, que participe ocasional o permanentemente del ejercicio de sus funciones en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., ya sea por contratación, o nombramiento de la autoridad competente.

Constitución Política de Colombia: Art. 123: Son Servidores Públicos los miembros de las corporaciones Públicas, los trabajadores y empleados del Estado y de sus Entidades Descentralizadas territorialmente o por servicios. Los Servidores Públicos están al servicio del Estado y de la Comunidad; ejercerán funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento. La Ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.

Solidaridad: Estar en capacidad de ponerse en la situación del otro que demanda un servicio o acción, es pertinente tanto para el servidor público como para la Entidad.

Transparencia: Estar dispuesto a ser controlado y a proporcionar información sobre la gestión realizada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 7 de 17

CAPITULO II

PRINCIPIOS ETICOS

Artículo 6. Principios Éticos

Los principios éticos corresponden a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta colectiva. Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., adopta los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Los principios éticos tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., actuará bajo los siguientes *PRINCIPIOS ETICOS*:

El interés general prevalece sobre el interés particular


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. atiende de manera oportuna y efectiva los requerimientos y necesidades de la comunidad buscando siempre el interés general.

El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. propende por el derecho humano al agua potable y a condiciones de saneamiento básico para una vida digna, sana y longeva, en el contexto de un desarrollo humano sostenible y en armonía con el medio ambiente en general.

Los bienes públicos son sagrados

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. utiliza los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y efectiva para el cumplimiento de su misión, visión y Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (PAPP).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 8 de 17

La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. son personas idóneas y competentes que están comprometidos a prestar servicios eficientes cuando estos sean requeridos por los grupos de interés.

La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin primordial mejorar e incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas rurales y urbanas del Departamento, apoyando a los municipios y las empresas prestadoras en la tarea de asegurar la prestación de estos servicios, promoviendo la coordinación interinstitucional entre los diferentes actores públicos y privados, contribuyendo al desarrollo de un departamento más equitativo, sostenible y competitivo, y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. realiza la rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (PAPP) y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Entidad.

Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. promueve la participación de todos los actores sociales en las decisiones públicas que afecten la comunidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 9 de 17

CAPITULO III

VALORES ETICOS

Artículo 7. Valores Éticos

Son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia y otorgan efectos positivos dignos de aprobación.

En este sentido, los valores éticos que adopta Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para las prácticas de la función pública son:

Responsabilidad


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. durante el curso de su gestión pública, acepta la crítica constructiva para su mejoramiento continuo y responde ante la comunidad cuando sus acciones u omisiones lesionan el bienestar común.

Los servidores públicos sin importar su cargo apoyan el trabajo en equipo para dar respuesta efectiva a los requerimientos institucionales y a las necesidades y expectativas de los grupos de interés; y así mismo, responden por acción u omisión por los hechos en que incurran por sus actos.

Transparencia

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. es una Entidad transparente, dispuesta a ser observada por la comunidad y demás instituciones, fomentando la participación social y el desarrollo de una veeduría ciudadana.

Los servidores públicos y en especial, los directivos de la Entidad, toman decisiones como equipo de trabajo y siempre en procura del beneficio del cliente interno y externo. De igual forma, promueven la participación ciudadana y facilitan con respeto el acceso a la información sobre la gestión administrativa que sea requerida por los grupos de interés.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 10 de 17

Confianza

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. genera confianza en la comunidad para la que trabaja escuchando y cumpliendo las metas propuestas en el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (PAPP). De igual manera, fortalece su función pública firmando alianzas estratégicas con sectores que contribuyan a mejorar el desarrollo sostenible de la región.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. desempeñan sus funciones con idoneidad y participan en la toma de decisiones que les competen, para el desarrollo de programas y proyectos de trascendencia para la comunidad. Los directivos crean confianza con los demás servidores públicos y la comunidad demostrando su capacidad de orientación y direccionamiento de las labores propias de cada área; y actuando de manera responsable, justa, equitativa y dentro de un marco de legalidad.

Compromiso


El compromiso de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se hace evidente al satisfacer los requerimientos de los clientes cumpliendo a cabalidad el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (PAPP).

En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., los servidores públicos generan, asumen y transmiten el conjunto de valores y principios organizacionales con su comportamiento y actitudes, demostrando sentido de pertenencia con la Entidad, redundando en beneficio de la misma y de los grupos de interés.

Honestidad

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. obra con celeridad, eficiencia e integridad frente a las demandas del cliente externo e interno.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. cumplen con sus deberes y obligaciones de manera honesta, respetando el horario establecido y manejando de manera eficiente los bienes y recursos asignados. Las actuaciones de los servidores públicos, y en especial de los directivos, son transparentes de modo que pueden facilitar la información pertinente para la toma de decisiones intersectoriales. En este mismo

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 11 de 17

sentido, las decisiones que toman los directivos están enmarcadas dentro de la legalidad.

Respeto

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. reconocerá la diferencia del ser, el actuar y el pensar de los demás, sin exclusión ni discriminación alguna por sus condiciones, políticas, culturales, étnicas económicas y respetará en todo momento y circunstancia los derechos y deberes constitucionales y legales de los individuos.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. asumen las competencias propias de su función sin interferir en las de los demás y, cuando se presenten diferencias o controversias éstas serán superadas por el camino de las soluciones pacíficas de resolución de conflictos.

Servicio


Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. orienta sus procesos y proyectos a brindar una respuesta adecuada y efectiva a las demandas y necesidades presentadas por la comunidad.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. cumplen de manera integral y solidaria la misión de la Entidad y la función designada a sus cargos para dar respuesta oportuna a las demandas de los grupos de interés. De esta misma manera, todos los servidores públicos trabajan en equipo para lograr la eficiencia de la organización en beneficio de la comunidad.

Cumplimiento

En Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. se ejecuta a tiempo y a cabalidad el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (PAPP) para beneficio de la comunidad en general.

Los servidores públicos planean y ejecutan las tareas asignadas a su cargo para fortalecer la función pública de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. Por su parte, los

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC – MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 12 de 17

directivos proporcionan lineamientos y herramientas apropiadas para el buen desempeño de su equipo de trabajo y el desarrollo de la misión, visión y el PDA – PAPP.

Equidad

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. dirige sus acciones hacia la justicia social como principio fundamental de la democracia, contribuyendo al fortalecimiento de la paz pública, política y social en correspondencia a las buenas costumbres de la sociedad.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. ejercen sus funciones de manera imparcial para el logro del buen servicio y el bien común, protegiendo los derechos de la sociedad y de sus miembros.


Lealtad

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. acogen los principios y valores institucionales y actúan en su desempeño persiguiendo siempre el logro de la misión, visión y el PDA – PAPP obrando con fidelidad y honor a los lineamientos sociales de equidad, transparencia, pluralidad, eficiencia y eficacia en los servicios ofrecidos a la comunidad.

La lealtad fortalece los lazos de confianza, colaboración, respeto y compromiso de los servidores públicos, asegurando una mejor comunicación e interrelación laboral, que contribuye al mejoramiento de los procesos en Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.

Solidaridad

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. están comprometidos en servir eficientemente a la comunidad y en prestar ayuda cuando esta sea requerida, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual, empresarial y para la comunidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI	Código: MA-PLA.2.4-1
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 13 de 17

CAPITULO IV

POLITICAS ÉTICAS

Artículo 8. Políticas Éticas

Son directrices o lineamientos orientadas acerca de cómo debe relacionarse Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. con cada uno de sus grupos de interés, para así poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

Las Políticas Éticas de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. son:


CON LOS MUNICIPIOS

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. apoya a los municipios del Departamento, en la tarea de asegurar la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, mediante la modernización empresarial y/o el fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores; la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones; y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social, que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector.

Los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. buscan la satisfacción efectiva de las necesidades de cada Municipio en el campo de sus competencias; brindan atención oportuna sin discriminación de ninguna índole e implementan mecanismos que permitan a la comunidad conocer los procesos y resultados de la gestión de la Entidad.

CON SERVIDORES PUBLICOS

Asumiendo la responsabilidad que se deriva del liderazgo ético propio de sus cargos, el Gerente y los Servidores Públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. observarán las siguientes políticas:


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
	CÓDIGO DE ÉTICA	Página: 14 de 17

- ✓ Serán ejemplo de transparencia, eficiencia y eficacia.
- ✓ En el cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, se implementará la Gerencia Pública con una visión compartida en beneficio de la organización y que trascienda a la comunidad.
- ✓ El respeto de los derechos de los servidores públicos se reflejará en el ambiente laboral.
- ✓ Para un fortalecimiento y mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones de los servidores públicos, se les brindará capacitación, entrenamiento y formación periódica logrando un desarrollo integral en lo personal y en lo institucional, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso y participación sin discriminación ni favoritismo.
- ✓ Involucrar a los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. en la planeación, ejecución y mejoramiento de los procesos de la Entidad.
- ✓ La legitimidad de las funciones de cada uno de los servidores públicos será reconocida en todos sus niveles organizacionales, otorgándoles confianza y respeto en la aplicación de los principios éticos que deben regir a todos por igual.

CON LA COMUNIDAD

Asumiendo a la comunidad como razón de la función pública, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. orientará sus esfuerzos hacia el cumplimiento de las siguientes políticas:

- ✓ Todo servidor público en cumplimiento de su función, reconocerá a la comunidad como razón de su hacer.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población Vallecaucana, cumpliendo a cabalidad los programas consagrados en el Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Valle del Cauca (PDA) - Programa Agua para la Prosperidad (PAPP), teniendo como política la equidad en el desarrollo y ejecución de proyectos y programas acordes a las necesidades de la población.
- ✓ Enfocar la inversión en proyectos concretos, de calidad y sostenibilidad, que generen gran impacto e incrementen los indicadores en continuidad, cobertura y calidad del sector de agua potable y saneamiento básico en la región.
- ✓ El cumplimiento cabal de la constitución y la ley, orientado al desarrollo de los fines del Estado, generará confianza en la sociedad civil y promoverá el respeto a los derechos fundamentales.
- ✓ Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. garantizará y desarrollará estrategias de comunicación para que la comunidad participe en el control de la gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC–MECI CÓDIGO DE ÉTICA	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 15 de 17


CON EL AMBIENTE

Teniendo en cuenta la importancia de alcanzar un ambiente sano en el contexto de un desarrollo sostenible para el país, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. trabajará dentro de los siguientes preceptos:

- ✓ Todo proceso administrativo de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. garantizará el cumplimiento de la normatividad ambiental y promoverá el desarrollo sostenible en la comunidad.
- ✓ La educación ambiental será promovida a través de espacios pedagógicos sobre protección y normatividad ambiental.
- ✓ Se formularán y apoyarán iniciativas regionales con otras Entidades que busquen preservar el ambiente y garantizar el desarrollo sostenible en la región.
- ✓ Incluir la participación ciudadana en la preservación del medio ambiente.
- ✓ Atender las obligaciones ambientales sectoriales y, de ser posible, propender por el ordenamiento y manejo de las cuencas abastecedoras. En este sentido, se apoyará a los municipios y prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para que estos cumplan las disposiciones legales relacionadas con los siguientes mínimos ambientales:
 - Concesiones de agua
 - Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
 - Permisos de vertimientos
 - Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)
 - Licencias ambientales
 - Programa de ahorro y uso eficiente del agua – PAUEA
 - Destinación del 1% de los ingresos corrientes territoriales de que trata el Art. 111 de la Ley 99 de 1993 y sus Resoluciones reglamentarias, para la compra y mantenimiento de predios en cuencas abastecedoras de acueductos, que permitan garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico.
 - Inventario, caracterización y evaluación de zonas de reserva, conservación o protectoras de nacimientos que surten el abastecimiento de agua para consumo humano.

CON OTRAS INSTITUCIONES

En búsqueda de un fortalecimiento del trabajo en red con otras instituciones que permita consolidar y ampliar los resultados de los programas implementados, Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. tendrá como políticas:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
	CÓDIGO DE ÉTICA	Página: 16 de 17

- ✓ La coordinación entre las Entidades públicas y la sociedad civil, unirá esfuerzos con el fin de desarrollar proyectos de impacto social que se reflejen a través de diversas formas asociativas (alianzas, convenios, sociedades de economía mixta, entre otros).
- ✓ Los convenios suscritos con otras Entidades se basarán en la participación, eficiencia, eficacia y celeridad logrando acciones de responsabilidad social en áreas de interés común.
- ✓ Promover la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas con el fin de maximizar las capacidades de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. para atender las necesidades de la comunidad.
- ✓ Los proyectos, planes y programas que se lleven a cabo serán difundidos entre las demás instituciones para promover la vinculación multisectorial, de manera que se amplíe el alcance y la efectividad de los resultados.


CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En procura de establecer una relación con los contratistas y proveedores basada en los valores institucionales, se tendrá en cuenta las siguientes directrices.

- ✓ Todo contrato y en general el gasto público, se celebrará y ordenará cumpliendo la ley y aplicando los principios de transparencia, honestidad y equidad.
- ✓ Los criterios que definen la inversión social para la contratación de bienes y servicios deberán estar orientados a suplir las necesidades básicas y al desarrollo de las comunidades, de acuerdo con el PDA – PAPP.
- ✓ Durante el desarrollo y culminación de los procesos de contratación se exigirá a los contratistas y proveedores que se haga evidente la apropiación de los valores éticos como la calidad, el servicio y la probidad.
- ✓ Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. implementará estrategias de comunicación que den cuenta de todas las etapas de los procesos contractuales para permitir el libre acceso en condiciones de equidad y objetividad.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Suministrar a los Órganos de Control en forma clara y oportuna toda la información que sea requerida; se cuenta del cuidado y uso que le han dado a los bienes y recursos propios de la Entidad; y desarrollar acciones de mejoramiento con base en sus observaciones y recomendaciones.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE ÉTICA</p>	Código: MA-PLA.2.4-1
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 16/05/2012
		Página: 17 de 17

CAPÍTULO V

DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 9. Vigencia del Código de Ética

Incluir como modelo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de funciones de los servidores públicos, la sensibilización sobre el Código de Ética.

Publicar en la página Web de la Entidad el Código de Ética, para que sea conocido por todos los servidores públicos de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. y por la Comunidad en general.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS EDUARDO CALDERON LLANTEN
Gerente General Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P.